



Municipalidad de San Jerónimo, Comayagua.

San Jerónimo, Comayagua.

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término CERTIFICA QUE: en el libro de actas que esta alcaldía Municipal tiene a su cargo correspondiente a los años 2018-2022 se encuentra el acta Extra Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Jerónimo, Comayagua. El día viernes treinta de Marzo del año dos mil veinte, presidio el acto el señor Alcalde Rolando Marcia Euceda, con asistencia de la Vice-Alcalde María de Jesús López Euceda, y los regidores por su Orden: Olbin Saúl Bonilla Márquez, Juan Mendoza Hernández, Julio Cesar Castañeda Rivera, Alba Luz Banegas, Ludís Margarita Martínez Hernández, Jaime Isaul Padilla Rodríguez, Lizandro Padilla Euceda, Denia Damaris Rodas Espinales, por ante la secretaria de la oficina certifica y da fe. Que en el punto 4, la Honorable Corporación aprobó por unanimidad la siguiente:

Ordenanza Municipal

El señor alcalde Municipal y el comité de emergencia municipal (CODEM) del municipio de san Jerónimo, departamento de Comayagua con relación en la puesta en vigencia de las nuevas medidas durante el toque de queda absoluto a los vecinos del municipio da a conocer las siguientes medidas:

- 1- Declaratoria de ley seca en todo el municipio de San Jerónimo a partir del día lunes 30 de marzo a las 06 horas(06 de la mañana) hasta el día domingo 12 de abril del 2020 a las 24 horas (12 de la noche) la cual podrá ampliarse de acuerdo a las disipaciones emitidas por el gobierno de la república por lo tanto queda estrictamente prohibida la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas la contravención a la presente disposición dará lugar a sanciones establecidas en la ley incluyendo el cierre de negocios con la cancelación definitiva de sus respectivos permisos de operación.
- 2- El cierre de entradas y salidas al municipio de san Jerónimo a partir del día lunes 30 de marzo a las 06 horas (6 de la mañana) hasta el día domingo 12 de abril a las 24 horas(12 de la noche) el cual podrá prolongarse de conformidad con las disposiciones emanadas del gobierno de la república en consecuencia, se establecen cierres en todas las entradas y salidas desde y hacia el municipio de San Jerónimo en Prevención de infestaciones del virus los cierre de acceso estarán a cargo de la policía nacional en coordinación con el CODEM

Días para Circular

Día	transitar		Terminación de identidades pasa porte o carnet de residencia
	Desde	Hasta	
Lunes	09:00am	3:00P.M	1,2y 3
Miércoles	9:00am	3:00P.M	4,5 y 6
Viernes	9:00am	3:00P.M	7,8,9 y 0
Todos los días	Sin restricciones siempre que justifique asuntos de trabajo		Autoridades de SINAGER transporte pesado cadena agroalimenticia personas con salvoconducto medios de comunicación autorizados

- 3- Esta medida es aplicable a supermercados gasolineras farmacias y bancos los cuales permanecerán abiertos únicamente los días programados, los días martes jueves, sábado y domingo queda prohibida la circulación de vehículos y salida de personas salvo las excepciones establecidas en el acuerdo ejecutivo PCM-021-2020 quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización
 - 4- Son excepciones a las restricciones de movilidad las siguientes A) abastecimiento de alimentación, medicina y combustible B) asistencia a establecimiento sanitarias C) desplazamiento a lugares de trabajo relacionados con productos.
 - 5- Solamente se permitirá 2 personas a bordo de un vehículo y solamente 1 persona realizara los tramites de comercialización
 - 6- Las personas que realizan una actividad comercial en el municipio deben contar con material de bioseguridad al momento de hacer intercambio en los negocios.
- queda en vigencia a partir de su aprobación .

Y no habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión. Firma y Sello señor Alcalde Rolando Marcia Euceda, Vice-Alcalde María de Jesús López Euceda, firma regidores por su Orden: Olbin Saúl Bonilla Márquez, Juan Mendoza Hernández, Julio Cesar Castañeda Rivera, Alba Luz Banegas, Ludís Margarita Martínez Hernández, Jaime Isaul Padilla Rodríguez, Lizandro Padilla Euceda, Denia Damaris Rodas Espinales, firma y sello Marlen Leticia Hernández Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en San Jerónimo, Comayagua a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil veinte


Marlen Leticia Hernández
Secretaria Municipal

